

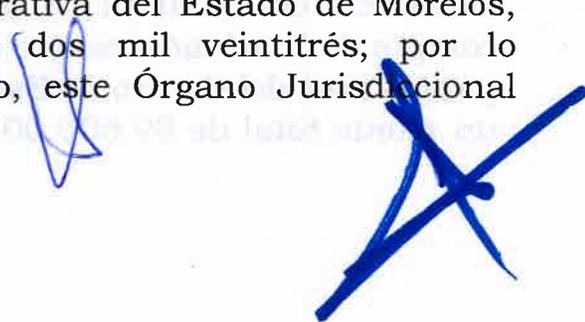
ACUERDO PTJA/13/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, edición extraordinaria de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil veintidós; en el artículo DÉCIMO OCTAVO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20. Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por Acuerdo PTJA/01/2023 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 13 fracción XI, 42 fracción IX y 81 fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:



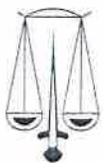


ACUERDO PTJA/13/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de abril de dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$ 5,356,736.93 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.); de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro de los ingresos pendientes de recaudar la cantidad de \$318,362.47 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de abril de dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$217,078.75 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.).

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar que ascienden a la cantidad de \$518,975.90 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.); las cuales consistieron en la compra de materiales y la realización de sanitizaciones en las diferentes áreas de este Tribunal por un monto de \$7,736.20 (SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.); se efectuó el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) la cual corresponde al mes de abril del presente ejercicio; se generó el pago por el complemento de uniformes para el equipo de futbol soccer por un importe de \$2,780.52 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 52/100 M.N.); compra de diferentes materiales para instalaciones eléctricas del primer piso por un monto de \$2,945.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); se pagó el estímulo a la Lic. Berta Castrejón Jaimes, a petición del Magistrado Titular de la Tercera Sala y con fundamento en el acuerdo PTJA/01/2023 artículo décimo tercero apartado I, inciso G, se generó el pago por el que se aprobó el presupuesto de egresos 2023 correspondiente al mes de abril del presente ejercicio por un monto de \$15,281.50 (QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.); se generó la compra de 2 enfriadores uno que se ubicó en la Quinta Sala y otro para el área del Centro de Estudios en Materia Administrativa por un monto total de \$9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

00/100 M.N.); se realizó el pago por concepto de anticipo para dar cumplimiento al artículo octavo del acuerdo PTJA/35/2022 publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6149 por un monto de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); se realizó el pago del video para el informe de los primeros cien días de actividades por un monto de \$15,080.00 (QUINCE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); se generó la compra de un equipo de cómputo para el área de Secretaría General por un monto de \$11,557.87 (ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N.); se compraron sillas y módulos para las áreas del pleno y de la oficina de los Secretarios de Estudio y Cuenta por un importe de \$28,117.24 (VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.); se realizaron trabajos complementarios en las instalaciones del primer piso por un monto de \$11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Se informan depósitos generados en la cuenta de garantías (no considerados como ingresos) el por un monto de \$986.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), así como el rendimiento bancario de la cuenta de garantías por \$2.96 (DOS PESOS 96/100 M.N.)

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de abril de dos mil veintitrés, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$ 2,548,683.18 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.) de los cuales se pagaron trabajos complementarios en las instalaciones del primer piso por un monto de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), se realizó el pago por el mantenimiento del sitio WEB correspondiente al periodo del mes de abril al mes de diciembre de dos mil veintitrés por un monto de \$26,100.00 (VEINTISEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)

ARTÍCULO CUARTO. - Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta de abril de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO QUINTO. - Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$835,189.13 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.), efectuados del primero al treinta de abril de dos mil veintitrés.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE ABRIL 2023	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$ 270,758.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 37,251.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 188,901.97
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 338,278.16
PÓLIZAS DE SEGURO	\$ 0.00
TOTAL	\$835,189.13

ARTÍCULO SEXTO. - Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de abril del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo DÉCIMO del acuerdo PTJA/01/2023 por el que aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SÉPTIMO .- Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/043/2022 por el que se determinó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6143 de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; los informes mensuales del mes de abril del año dos mil veintitrés, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de abril del año dos mil veintitrés, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de

Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de abril del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de abril del año dos mil veintitrés.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número diecisiete del día diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado



en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

**El Pleno del Tribunal
Presidente**

**Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción**

**Mario Gómez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de
Magistrado de la Primera Sala de Instrucción**

**Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción**

**Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas**

**Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**

**Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos**